



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 183-2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 10 ABR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 87-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 19 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 87-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 19 de Enero de 2017, se **DESIGNO** al Ing. **EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Inversión Pública, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACION**, del Ing. **EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, en

SG - GRJ	
DOC. N°	2018444
EXP N°	1288408



el cargo de confianza de Sub Gerente de Inversión Pública, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se pongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupalico Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupalico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 10 ABR 2017

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL